

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 958

*RESOLUCIÓN 76/2024, de 8 de febrero, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a Dña. Itziar Iraeta Jauregui para desempeñar el puesto de libre designación de Secretaria de Dirección, de la Subdirección de Calidad, en la Dirección de Asistencia Sanitaria, en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Libre Designación de Secretario/a de Dirección, de la Subdirección de Calidad, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, mediante Resolución 1691/2023, de 14 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión de Valoración estudio de la documentación presentada por las personas aspirantes al desempeño del puesto que se trata, realizando la comprobación de requisitos, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Itziar Iraeta Jauregui, procede a proponer su nombramiento, mediante libre designación, como Secretaria de Dirección, de la Subdirección de Calidad, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General

#### RESUELVE:

Primero.– Nombrar a Dña. Itziar Iraeta Jauregui como Secretaria de Dirección de la Subdirección de Calidad, de la Dirección de Asistencia Sanitaria, en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día 1 de marzo de 2024.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente la interesada, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad al nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha del cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a la Subdirección de Planificación y Gestión de Recursos Humanos y a la Subdirección de Calidad.

viernes 23 de febrero de 2024

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de febrero de 2024.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
LUISA LARRAURI EREÑOZAGA.